

ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL, SE DESIGNA AL COMISIONADO CIUDADANO SALVADOR ROMERO ESPINOSA, PARA REPRESENTAR A LA PRESIDENTA DEL PLENO DE ESTE INSTITUTO Y EMITIR LOS VOTOS INSTITUCIONALES DE LOS ACUERDOS PROPUESTOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019, DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 veintiséis de marzo del año 2019 dos mil diecinueve, emite el presente acuerdo con base en los siguientes

## **ANTECEDENTES**

- 1. Con fecha 4 cuatro de mayo del año 2015 dos mil quince, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, reglamentaria del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia y acceso a la información.
- 2. En fecha 23 veintitrés de junio del año 2015 dos mil quince, quedó instalado el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, conforme a lo establecido en Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **3.** Así, el 11 once de septiembre del año 2015 dos mil quince, en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos Personales, fueron aprobados los acuerdos mediante los cuales se emite el Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como los Lineamientos para la Organización,

Av. Vallaria 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México \* Tel. (33) 3630 5745



Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos Personales, mismos que quedaron publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 8 ocho de octubre del año 2015 dos mi quince.

- **4.** Que en fecha 21 veintiuno de marzo del 2019 dos mil diecinueve, la Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción, emitió el "Acuerdo por el que el Pleno de la Comisión de Selección determina las candidaturas que avanzan a la etapa de entrevistas para ocupar una posición en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción 2019-2021, en el cual se determina que, en fecha 28 veintiocho de marzo del 2019 dos mil diecinueve, se llevarán a cabo tres actividades sustanciales a partir de las 12:30 horas: 1. Foro de Consulta con Sociedad Civil sobre las candidaturas en proceso de evaluación; 2. Entrevista a candidatos que avanzaron a la segunda etapa de evaluación; y 3. Sesión pública de la Comisión de Selección, para la designación del nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana.
- **5.** Que, con oportunidad, se tuvo por notificada la Convocatoria a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos Personales del año 2019, a celebrarse el día 28 veintiocho de marzo del 2019 dos mil diecinueve, a las 10:00 horas, en las instalaciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicado en Avenida Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México.

## CONSIDERANDOS

I. Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece las bases para regular la integración, organización y función del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como las bases de coordinación entre sus integrantes.





- II. Que conforme a lo dispuesto por los artículos 29 y 30, fracción II, y 34 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, contará con un Consejo Nacional, mismo que se conformará a partir de la coordinación entre las instancias integrantes, entre los que se encuentran los Organismos garantes de las Entidades Federativas; asimismo, señala que el Consejo Nacional podrá funcionar en Pleno o en comisiones, y el Pleno se reunirá por lo menos cada seis meses a convocatoria de su Presidente.
- III. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 32, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Consejo Nacional, los Organismos garantes serán representados por sus titulares o a falta de éstos, por un Comisionado del organismo garante designado por el Pleno del mismo.
- IV. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 42, párrafo 1, fracción IX como atribución del Presidente del Pleno del Instituto, representar al Instituto ante el Sistema Nacional.
- **V.** Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 44, es atribución de los Comisionados, representar al Instituto ante el Sistema Nacional, en los términos del artículo 32, de la Ley General.
- VI. Que según lo establece el artículo 34, del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, cada uno de los titulares de los Organismos o Instituciones integrantes del Consejo Nacional que corresponda, oportunamente, le dará a conocer a la Secretaría Ejecutiva del SNT, el nombre de quien fungirá como suplente en caso de ausencia del titular, en términos del artículo 32 de la Ley. Las designaciones referidas en los dos párrafos anteriores deberán ser notificadas por escrito y con 24 horas de anticipación de la hora fijada para la sesión, al Secretario Ejecutivo del SNT.



Con base en los antecedentes y consideraciones expuestas, con fundamento en el artículo 35, párrafo 1, fracción XXXVIII, artículo 41, párrafo 1, fracción XX; y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, emite el presente:

## **ACUERDO**

PRIMERO. Se designa al Comisionado Ciudadano Salvador Romero Espinosa, para representar a la Presidenta del Pleno de este Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, y emitir los votos institucionales de los acuerdos propuestos en el orden del día de la Primera Sesión Ordinaria 2019, del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a celebrarse el día 28 veintiocho de marzo del 2019 dos mil diecinueve, a las 10:00 horas, en las instalaciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicado en Avenida Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, en la Ciudad de México; toda vez que, la Comisionada Presidente, como integrante de la Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción, deberá atender las actividades propias de la Comisión, agendadas previamente para la misma fecha.

**SEGUNDO.** Se ordena al Secretario Ejecutivo, llevar a cabo los trámites necesarios, a efecto de que el presente acuerdo sea notificado en tiempo y forma, al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de los Datos Personales.

**TERCERO.** Publíquese en el sitio de Internet del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y en los medios que eventualmente se estime pertinente para su debida difusión.







Así lo acordó y aprobó por unanimidad el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 veintiséis de marzo del año 2019 dos mil diecinueve, ante el Secretario Ejecutivo quien certifica y da fe.

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Pleno

Salvador Romero Espinosa Comisionado Ciudadano Pedro Antonio Rosas Hernández

Comisionado Ciudadano

Miguel Ángel Hernández Velázquez

Secretario Ejecutivo

- - - La presente hoja de firmas, forma parte integral del «Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se designa al Comisionado Ciudadano Salvador Romero Espinosa, para representar a la Presidenta del Pleno de este Instituto y emitir los votos institucionales de los acuerdos propuestos en el orden del día de la Primera Sesión Ordinaria 2019, del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales», aprobado en la Décima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada en (echa 26 yeintiséis de marzo del año 2019 dos mil diecinueve.

RHG/KAA

. Valfarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México \* Tel. (33) 3630 5745